PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 1261=

QUE CONCEDE (30) TREINTA DIAS DE PERMISO AL CORONEL "H.C." DON CARL W.PLITT, PARA TRASLADARSE AL EXTRANJERO, POR ASUNTOS PARTICULARES.-

---

Form. 29

S.3.N°..... Asunción, 26 de Noviembre de 1.948.-

Nº 504=

VISTOS: la presentación hecha por el Coronel "H.C." don Carl W.Plitt ante el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y pasada al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 3802/48), en la que solicita se le conceda (30) treinta días de permiso, para trasladarse al extranjero, para atender asuntos particulares, y el Informe N° 305/48 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Concédese (30) treinta días de permiso a partir del 18 de Noviembre del corriente año, al Coronel "H.C." don Carl.W.Plitt, para trasladarse al extranjero, por asuntos particulares.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Perlé — Natalicio González

Fc.